

ago, un mes.	1 pts.
Fuera, trimestre.	3'50 »
Ultramar, trimestre.	12'50 »
Portugal, trimestre.	3'50 »
Extranjero, trimestre.	9 »
Numero del día.	0'10 »
Número atrasado.	0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2. bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VIII.

Sábado 17 de Febrero de 1883

Núm. 1.905

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

25, San Marcos, 25.—Lugo.

Don Pedro Diaz, agente matriculado, se compromete á sustituir á todos los mozos que quieran eximirse del servicio militar. Dicho señor, garantiza cumplidamente sus compromisos como ya tiene acreditado.

PERDIDA.

Se ha extraviado un Devocionario de piel de Rusia negro, con broches de metal zincado y una cruz grande en la portada.

Dentro contenía una tarjeta, cuyo nombre y apellidos corresponden á las iniciales J. M. R.

A la persona que lo entregue en la calle de San Pedro, número 14, 2.º, se le gratificará.

Instrucción pública

Por falta de espacio y tener que ocuparnos de otros asuntos urgentes, no hemos podido hasta hoy complacer al señor alcalde de Návía de Suarna, que, como rectificación á lo dicho en este DIARIO acerca de los maestros y local de las escuelas públicas de dicho punto, nos ha remitido para su insercion el siguiente comunicado:

Señor director del DIARIO DE LUGO.

En el número 1.884 de su periódico y con el tema *Instrucción pública* salió á luz un como artículo editorial, en que se hace gran número de falsas apreciaciones relativamente á lo sucedido con los maestros y escuelas públicas de Návía de Suarna. El que suscribe alcalde del municipio, en uso del artículo 11 de la Ley recurre á ese mismo periódico con la justa rectificación.

Dice el artículo entre otras cosas: que los maestros han sido desalojados, por desahucio de la casa en que habitan y se hallaban las escuelas y que parte del menaje fué arrojado á la calle y llevado despues á la cárcel; que el alcalde nada hubiera hecho á no ser una orden del señor gobernador por la que hubo de proceder á la designacion de lugar, y como si la presencia de aquellos le fuese odiosa, y la instruccion le estorbase, en vez de buscarlo en la capital del distrito, propuso á la corporacion llevar las escuelas á uno de los más pequeños pueblos, alquilando allí una casa completamente desmantelada.

Es por desgracia harto comun la enfermedad moral, que hace ver siempre el lado malo, nunca el lado bueno, de las personas y de las cosas.

Todo eso ha sucedido con disgusto, y contra la voluntad decidida del alcalde, que batiendo palmas los maestros, se opuso al desahucio, por creerlo improcedente á juicio de letrados, y por que ni en la capital, ni fuera de ella se descubria local aprovechable de medianas condiciones.

Es ostensible que se disfiguran intencionadamente los hechos.

Los banquillos no estuvieron arrojados en la calle.

El dueño de la casa los sacó de un sótano, en que el maestro los tuvo largo tiempo, y fueron colocados en un rímero al pié de la casa, que aún habitaban los maestros, con sobrado local para recojerlos á lo que obstinadamente se negaron. ¡Cuánta necesidad tenían aquellos pobres bancos de que el viento los orease y los lavase la lluvia!

Precisamente por no molestar á los maestros fueron trasladados al único local disponible, á un rincon de la cárcel por for-

tuna siempre vacía. ¡Atroz delito! ¡Inaudita profanacion!

Cuando inopinadamente llegó el momento, en que los maestros hubieron de desalojar, se reunió el Ayuntamiento con la mayor celeridad en sesion extraordinaria, y no pudo encontrar en la capital más de una casa que es la que proponen y tanto desean los maestros.

Habitánla ya dos vecinos con entrada y hogar comun: el octogenario párroco con su servidumbre y los dueños con la suya, y varios niños. Llevar á ella los maestros, marido y mujer, con otros cuatro. . . . Hay que añadir que se halla á la sombra de una montaña, que durante gran parte del invierno, no le permite un solo rayo de sol, y que las habitaciones disponibles reciben la luz por ventanas muy pequeñas, y situadas al Norte, que solo en los días y horas de mayor claridad transmiten la suficiente para leer y escribir. ¿Qué haria la redaccion del DIARIO ante estas circunstancias, y en alas de un celo que no le disputamos?

Pues á pesar de todo, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, trató de arrendar esas habitaciones por un año, hasta poder conseguir mejor instalacion, y solo en vista de que el dueño se negó á hacerlo, á no ser por cierto número de años, fué á buscarla á uno de los pueblos próximos, no de los más pequeños, sino de los más grandes, céntrico para la concurrencia de niños, espacioso, bañado por el sol, de amena campiña, el reputado, en fin, como primero del distrito, bajo el punto de vista topográfico, y allí eligió una casa recién construida y aún no terminada, y que por lo mismo, se presta á la distribucion conveniente.

Esta es la pura verdad, y el puro móvil de los hechos, así como la es que el alcalde no tiene interés particular en que las escuelas y maestros residan en este ó en el otro pueblo.

El alcalde aunque de escasa instruccion, ama la instruccion tanto como la Redaccion del DIARIO, pues no desconoce que por lo menos, él es el único medio de redimir al hombre de la más triste de las esclavitudes, la esclavitud de ignorancia. Diera su vida por borrar el ominoso lugar que ocupa España en la estadística europea de los que saben leer y escribir, porque no volviere á ponerse en los Pirineos el límite septentrional de Africa. ¿Pero qué hacer un alcalde cuando ni mudar puede las escuelas de uno á otro pueblo?

Dice por fin el pretendido editorial: «no nos obligue el alcalde de Návía á ponerle de relieve en las columnas del DIARIO, que no por haber callado dejamos de saber mucho, que sacado á la pública estampa, habrá de escocerle por de pronto, y algo más, si tiene empeño ó deseo en seguir al frente del ayuntamiento.»

Señor director, estas palabras afectan profundamente mi honra.

¿Se refieren á mi vida privada, ó á mis actos como funcionario público?

Si á mi vida privada, ésta me pertenece exclusivamente y no admito, á mi edad, ningún oficioso mentor. Solo de paso recordaré aquel pasaje bíblico en que se lee: *el que tenga su alma libre de pecado arroje la primer piedra.*

Si, á mis actos de alcalde deber es del escritor público no callarlos, sino darlos á la pública estampa. Es preciso señor director, esclarecer esa injuriosa reticencia tras de la que caben todas las injusticias y alcaldadas imaginables; ó en otro caso quedará demostrado que en el DIARIO DE LUGO se emplea gratuita ó sistemáticamente la difamacion.

MANUEL NAVIA

Návía de Suarna, Enero 31 de 1883.

Permítanos el comunicante que le digamos que no tiene por qué volverse contra nosotros, en nada culpables y ajenos completamente á los móviles que en Návía puedan —y valga la frase—dirigir la *accion de los partidos.*

Nada más léjos de nuestro ánimo que entrometernos en la vida privada de nadie, y menos en la del

señor alcalde comunicante, á quien no tenemos el gusto de conocer; ni contra él podemos abrigar prevenicion alguna, para cuanto más pensar ni remotamente en difamarle.

Cuando tenemos que denunciar algun hecho que juzgamos digno de censura, procuramos ajustar nuestro criterio á la más estricta imparcialidad; y en tales casos nuestra intencion, y la que tienen rectamente interpretadas nuestras frases, no es otra que *dar á cada uno lo suyo.*

Los hechos de que nos hemos ocupado han sido públicos; y bajo la responsabilidad de nuestro corresponsal los hemos estampado en estas columnas; y al dominio público pertenecen aquellos de que prometiamos ocuparnos del señor alcalde de Návía.

Como recordarán los lectores del DIARIO, nosotros no hemos dicho otra cosa en resumen la primera vez que de este asunto nos ocupamos, que, teniendo los maestros de Návía que dejar el local donde habitaban, y se hallaban instaladas las escuelas, en virtud de sentencia judicial, los maestros se encontraron sin habitacion y parte del menaje de las escuelas fué arrojado á la calle.

Como se nos hubiese asegurado que el señor alcalde habia tenido conocimiento previo de lo que iba á suceder, y juzgásemos, además que debia tenerlo, hemos censurado su conducta en este caso, como hemos censurado la de la junta local y hasta la del maestro; fundados en que, ántes de llegar al extremo de carecer de habitacion y tener que suspender la enseñanza, si la autoridad local no atendia sus reclamaciones, de su deber era acudir á la superioridad de la provincia, donde necesariamente habia de ser escuchado.

El señor alcalde de Návía nada nos dijo. En cambio por parte de los maestros se nos ha asegurado que todo cuanto habiamos dicho y aún más era exacto; que los *banquillos*, como los llama el señor alcalde, habian permanecido un mes en la calle, que el maestro se habia dirigido de palabra y por escrito á la autoridad local sin éxito alguno teniendo en su vista que recurrir á la junta provincial; manifestándosenos, además, que el nuevo local destinado para habitacion de los maestros y escuelas por la corporacion municipal á propuesta de su presidente carecia de las más indispensables condiciones que su destino requería.

En fuerza de estas afirmaciones, bajo el epigrafe de *Instrucción pública*, que es general y le usamos siempre que nos ocupamos de alguna de las materias que comprende tan importante ramo de la Administración, hemos escrito, dándole preferente lugar, lo que al parecer ha mortificado un poco al señor alcalde de Návía, y que no era otra cosa que la corroboracion de lo anteriormente dicho.

Los hechos, apesar de lo que el comunicado dice, quedan en pié y

ya vé el comunicante que no se han *desfigurado ostensiblemente*, con intencion ni sin ella, al menos por parte del DIARIO.

Si nosotros hubiéramos sabido que batiendo palmas los maestros, el señor alcalde se habia opuesto, como dice, al desahucio, por creerlo improcedente, lo hubiéramos consignado así; siendo de lamentar que no podamos hacerlo convenientemente hoy, porque en el comunicado no se nos dice en qué consistió la oposicion, cómo se hizo y hasta dónde se ejerció la accion correspondiente, toda vez que á *juicio de letrados no procedía el desahucio.*

Que los *banquillos* necesitasen orearse y limpiarse, que no fuesen *arrojados* sino colocados en la calle, por más que se hubiesen arrimado á la casa donde habitaban los maestros, en nada desfigura le dicho por nosotros; y solo servirá en último término para calificar con descrédito al maestro.

No hemos de molestar la atencion de nuestros lectores demostrando al señor alcalde aludido que deseáramos tributarle alabanzas, limitándonos á consignar nuestra complacencia por el amor que á la instruccion dice profesar, y nos congratularemos de que pronto nos dé pruebas de ello, contribuyendo á «redimir al hombre de la esclavitud de la ignorancia;» sin que le sea necesario dar «su vida por borrar el ominoso lugar que ocupa España en la estadística europea de los que saben leer y escribir,» porque si bien es cierto que no ocupamos el primero, también lo es que no somos de los últimos ni el que nos corresponde es ominoso; debiendo al mismo tiempo significarle que si alguna vez pudo injuriársenos y calumniarnos poniendo en los Pirineos el límite septentrional del Africa, no fué ciertamente juzgando por el número de los que saben leer y escribir.

Nada añadiremos á lo dicho anteriormente acerca de las desventajas é inconvenientes que á la enseñanza habrá de acarrear la traslacion de las escuelas al pueblo de Mera por muy al centro que esté y por muchos vecinos que tenga relativamente á otros *lugares* del mismo distrito, por cuanto de los extremos de éste no han de acudir los niños, resultando ineficaces y de escaso valor las ventajas gratuitas de su posicion topográfica.

Por último la redaccion del DIARIO, interrogada por el señor alcalde de Návía acerca de lo que haria en su lugar, no hubiera esperado á que el conflicto llegase para resolver, y todo lo pospondria á la enseñanza, á las escuelas que estima como á verdaderos templos.

Por ser ajenos completamente como hemos dicho al principio, á las corrientes que en la villa de Návía se manifiestan, y no contribuir tal vez á ahondar divisiones y alargar distancias que redundan siempre en perjuicio del país, haremos por fin constar, que los hechos, á que nos referiamos en nues-

tro anterior escrito en nada afectan la honra del Sr. D. Manuel Návía, quien recordando en que condiciones funciona el ayuntamiento que preside, las protestas hechas por algunos legítimos representantes de la municipalidad, etc., etc., podrá comprender nuestras alusiones.

El recurso de alzada

Nuestro apreciable convecino *El Clamor*, en su número de anteayer dá cuenta de la reunion celebrada el día 13 por la Diputacion provincial en la que se trató del recurso de alzada interpuesto por la minoría conservadora; y añade á la reseña los comentarios que su criterio le sugiere, de los que, como de la reseña misma, algo tenemos que decir.

Respetando el *derecho* de cada cual á contar lo que presencia como mejor le parezca ó le convenga, aunque esto no sea muy propio de periódicos imparciales; no pasaremos en silencio el contraste que se nota en el extracto referente á lo que dijo el Sr. Alvarado comparado con el que *El Clamor* hace de las palabras del Sr. Camba.

Del diputado republicano dice únicamente nuestro colega que defendió su proposicion «haciendo alusiones personales y políticas, é indicando las frases que creia ofensivas;» y al discurso del Sr. Camba dedica en cambio veinte renglones.

Ya puede, pues, formar juicio el público de lo que dijo el Sr. Alvarado, y del sentido de su proposicion al paso que se dá cuenta de que el Sr. Camba *demostró* que aquella era impropia y holgaba por innecesaria.

Dicha proposicion decia en su parte esencial lo siguiente:

Considerando que la dignidad de la Diputacion y el decoro de cada uno de sus miembros en particular están muy por cima del alcance de cuantas invectivas pudieren sugerir la pasion política y el despecho del vencimiento; así como que, al permitirse los autores del recurso atribuir á poco dignos propósitos y aspiraciones de mezquino interés personal los acuerdos que impugnan, lejos de menoscabar la honra de los señores diputados que como ellos no opinaron, lo que han hecho fué juzgarse á sí mismos y acaso poner su propia intencion al descubierto; declara (la Diputacion) que no ha lugar á deliberar sobre los términos en que aparece radicado el referido recurso.

Pero dejando á parte lo relativo á la reseña, pues no hemos de discutir el derecho de *El Clamor* á proceder con más ó menos parcialidad, vengamos á los comentarios puestos por nuestro apreciable colega, que afirma paladinamente lo que sigue:

«Es un hecho que la ley dispone el sorteo para la eleccion de comisiones provinciales, y que se prescindió de ello, luego la queja de alzada fué justa.»

Dijolo Blás, punto redondo. *Ese luego* es peregrino.

¿De dónde saca *El Clamor* que es un hecho esa disposicion de la ley? ¿En qué artículo habla ésta del sorteo para la eleccion—ya que *eleccion* dice nuestro colega—de las comisiones provinciales?

Es perfectamente inexacto que la ley disponga el sorteo: lo que dice es que la Diputacion *acordará*, y claro está que si *sortea* no *acuerda*.

El *acuerdo* es expresion de la

voluntad; y ¿dónde está la voluntad en el sorteo?

¿Que la queja fué justa! ¿Por qué lo fué, sino se faltó á ley en lo acordado; sino es exacto que se haya prescindiendo, como *El Clamor* gratuitamente afirma, de la disposicion legal?

Y por más que para nuestros lectores sea molesto, recordaremos á *El Clamor* que ninguna razon sería abona tal interpretacion del art. 13 de la ley provincial.

Ni la resolucion de D. Venancio Gonzalez á la consulta de la Diputacion de Madrid, estuvo inspirada en sentido favorable al sorteo, ni las declaraciones del Sr. Gullon—sesion del Congreso del 18 de Enero—dejan lugar á duda respecto de la interpretacion del citado artículo; ni caben afirmaciones como las que nuestro colega hace despues de conocida la real orden resolviendo la alzada de los diputados provinciales de Cáceres.

¿Dónde está, pues, la justicia de la alzada?

Ya no justicia, oportunidad ó pertinencia quisieramos nosotros que tuviese.

Si el recurso tenia frases ofensivas, dice nuestro colega, debiera mirarse con la brevedad y buena fé que el caso requería.

Conformes de toda conformidad.

Aunque tuviese frases ofensivas, sería lo más conveniente pasar por alto tal documento: más es, así debiera obrar la Diputacion precisamente si el recurso tuviese frases ofensivas. Para nosotros, todos los derechos son respetables: incluso *el del pataleo*.

Recortes y noticias

Sabido es que el señor obispo de Barcelona disolvió ó suspendió la Academia de la Juventud católica de aquella ciudad.

Por si á *El Siglo Futuro* no se le ha quitado de la boca el amargor de esa noticia, *El Imparcial* le ofrece el siguiente *bouquet*:

«Los señores obispos de Vich y de Lérida han suspendido también las academias de la Juventud Católica de sus respectivas localidades.»

«La Juventud Católica de Tortosa acordó disolverse cuando su prelado tenía ya la pluma en la mano para firmar el decreto de suspension.»

«El excelentísimo é ilustrísimo señor arzobispo de Tarragona ha mandado cerrar el seminario de la capital de su archidiócesis.»

—Y por último:

«El señor obispo de Vich, ha prohibido la celebracion de ciertos ejercicios espirituales que debian celebrarse en Manresa bajo la direccion de los padres jesuitas, por considerar que así cortaría la ocasion de que allí se diese cita los partidarios de la intransigencia de todo el Principado.»

Pero, hombre ¿qué pecado cometieron todos esos jóvenes católicos? ¿Qué ha pasado en el seminario de Tarragona?

¿Qué se esperaba que sucediese en Manresa?

¡Oh! ¡Cómo goza el pecado con estas cosas!

De un artículo de *La Izquierda dinástica* copiamos, como nuestros, estos párrafos:

«Guerra, pues, y guerra á cuchillo contra un Gobierno y unos parciales que solo alientan y viven en la atmósfera corrompida que resulta de los miasmas que se desprenden de la ambicion y la soberbia, de la traicion y la deslealtad, del orgullo y la insensatez.»

Guerra, pues, y guerra á cuchillo contra una situacion política, que más que agrupacion sería de hombres de creencias

fijas y procedimientos determinados, parece compania de mercaderes utilitarios, sin otro afán que el lucro, ni otros móviles que el propio y vil interés particular.

Guerra, pues, y guerra á cuchillo en el Parlamento y en la prensa, contra un ministerio y unos ministeriales que, más que partido político, parecen partida abigarrada de desertores de todos los campos, que han acudido á él porque en él se ha abierto banderín de enganche á todas las apostasías, que en él encuentran la retribucion pactada.

Guerra, pues, y guerra á cuchillo, si es que la política ha de ser otra cosa que una Sociedad de socorros mútuos, ó un comercio de destinos y conciencias, en que las instituciones y el pais no significan ni representan, sino el pretexto para poder dedicarse á ese comercio, ó servir de fiadores de esa Sociedad.»

¡Suene, suene la trompa guerrera! como dicen los locos en *Jugar con fuego!*

Peró podia sonar un poco más afinada, porque el lenguaje de *La Izquierda* no es muy culto que digamos.

De la reseña que el crítico de *La Tribuna* hace del segundo concierto de la *Union artistico musical* copiamos este párrafo:

«Un concierto de piano con acompañamiento de orquesta, de Mendhelson, ejecutado por la señorita doña Emilia Quintero y Calé, discípula del Sr. Zabalza, y primer premio del Conservatorio, que por lo visto, sino produce buenos actores dá músicos muy estimables. La señorita Quintero es una pianista notable, y aunque no poco tímida, salió adelante con su empresa, obteniendo nutridos aplausos de un público que ya ha aplaudido á Rubenstein y Planté.»

Segun *La Correspondencia de España* anunciaba, ayer ha debido tomar posesion de su cargo el nuevo director general de Comunicaciones, D. Luis del Rey.

El Sr. D. Cándido Martínez ha sido destinado á la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado.

La declaracion del Sr. Romero Giron sobre el pensamiento del Gobierno en el asunto del matrimonio civil, dice así, tomada del *Extracto oficial* que publica la *Gaceta*:

«Lo único que puede decir es que el Gobierno se propone, en la medida que aconsejen las circunstancias, y teniendo en cuenta todos los intereses, resolver el conflicto en términos de prudencia; traer aquí en una ley, que afecta indudablemente á las creencias públicas, inspirada en espíritu de concordia, partiendo de la base de que al Estado le corresponde el conocimiento público de la intencion de los contrayentes, como única forma esencial y general del matrimonio, entendiéndose bien, con lo cual anticipo el criterio que cree que el Gobierno ha de tener en esta cuestion trascendentalísima, porque no está debatido todavía.»

Dicennos que el candidato ministerial por el distrito de Chantada, será D. Isidro Aguado y Mora, hoy Consejero de Estado y ex-director de Administracion.

Y ¿quién és y de dónde és el Sr. Aguado? preguntarán los electores de Chantada.

Por el distrito de Mondoñedo se presenta, como es natural, nuestro querido amigo el Sr. Martinez.

Correspondencia

Madrid 14.—El final de la sesion del Congreso en el día de ayer ofreció grande interés político, efecto de las declaraciones que en estilo charadístico hizo el ministro de Gracia y Justicia a propósito de la cuestion del matrimonio civil y que todos los diputados presentes se quedaron con la boca abierta, como vulgarmente suele decirse, puesto que unos á otros y sin distincion de colores se preguntaban *qué era* lo que había dicho el referido ministro, pues de

buen grado confesaban que no entendian lo que había querido significar el Sr. Romero Giron en su laberintica manifestacion; y hubo necesidad, por tanto, de que repitiese en lenguaje más inteligible lo que había querido expresar. Hízolo así dicho ministro, pero de una manera tan ambigua, tan confusa, que en realidad no fué mejor entendido que en su primera manifestacion, y hubo quien como el Sr. Linares Rivas, entendiérase por suposicion que el ministro quería decir, daba igual validez al matrimonio canónico que al matrimonio civil. Y otros como el Sr. Bugalla, entendian tambien por suposicion que el Sr. Romero Giron acababa de hacer una declaracion esencialmente racionalista, en atencion á que, á su modo de ver, había anunciado su propósito de secularizar el matrimonio; y bajo este supuesto el Sr. Bugalla le combatió rudamente, promoviendo un tumulto en que, para acallararlo la mayoría, prorumpió en voces de ¡A votar! ¡A votar! la proposicion de no ha lugar á deliberar que presentó el marqués de Sardeal. El ministro pidió la palabra; y como para calmar la tormenta, declaró que ni lo que le había atribuido el Sr. Linares era exacto, ni lo que había creído el Sr. Bugalla era la verdadera interpretacion de los conceptos que había expuesto. Y como no diera más explicacion, todo el mundo se fué con la duda de lo que había querido decir este señor ministro. Solo D. Cristino Martos, que había conferenciado ántes con éste y sabía lo que iba á decir y el modo con que iba á decir lo que dijo le entendió, y sin entrar en más explicaciones, se levantó y dice á la Cámara: Que había pensado votar en contra de la proposicion de Sardeal, pero que en vista de la declaracion que acaba de hacer el ministro, votaba en favor de ella, porque creia que los defensores verdaderos del matrimonio civil estaban dentro de la mayoría y del Gobierno. Esta declaracion de D. Cristino cayó como una bomba entre los izquierdistas que asistían á la sesion con propósito de apoyar la proposicion del Sr. Pedregal, segun habían acordado en la reunion última que tuvieron. Los izquierdistas de procedencia marxista estuvieron para votar con don Cristino, pero les pareció que el golpe era muy en crudo, y optaron por la abstencion, desoyendo las excitaciones de Linares Rivas y otros izquierdistas, porque la resolucion de romper con éstos estaba ya tomada, y solo esperaban la ocasion de que se les amonestara lo más mínimo para romper definitivamente con estos y recobrar su libertad de accion. Este hecho causa gran sensacion, y anoche y todo el día de hoy daba pasto á las conversaciones de todos los políticos. Al saber lo ocurrido D. Manuel Becerra, citó para reunirse esta tarde á los diputados izquierdistas, á fin de ocuparse del asunto. Anoche mismo, algunos de estos visitaron al duque de la Torre y le dieron cuenta de cuanto queda expresado; y éste, despues de lamentarse de lo acaecido, aconsejó mucha prudencia para evitar mayores consecuencias. Lopez Dominguez y Becerra han conferenciado esta mañana con el mismo duque, quien aconsejó á éstos que no obraran con ligereza y esperaran á conocer claramente el criterio del Gobierno en la cuestion tratada ayer á última hora en el Congreso, encareciéndoles además que en la reunion de esta tarde, si llegaba á celebrarse, que en su concepto debía aplazarse para evitar toda complicacion. Y caso de que la reunion se llevara á cabo, por haberse hecho la citacion, no debian ocuparse del incidente en cuestion. Los izquierdistas amigos de Martos, han conferenciado con éste á primera hora de la tarde. Dicese que por consecuencia de esta entrevista y obedeciendo las indicaciones de D. Cristino, ellos van á la reunion sin ánimo de provocar cuestion; pero que si alguien tratara de plantearla, no la rehuirian, concluyendo por recobrar su libertad de accion. Como se vé, cuanto he dicho, con referencia autorizada, de la izquierda dinástica, se va traduciendo en hechos, y la disolucion de ésta se va acercando por momentos. La levadura estaba apollillada y la autoridad del duque de la Torre, que se creyó podia neutralizar las malas condiciones de dicha levadura, ha defraudado las esperanzas que en un principio hizo concebir. De manera que lo que está pasando á la izquierda es consecuencia legitima de su defectuoso nacimiento. Esto lo decia un conocido y experimentado político.

(El Correspondent.)

Crónica general

Galicia.

Se ha admitido la renuncia del cargo de decano de la facultad de farmacia de la universidad de Santiago, á D. Salustiano Aseguiñolaza.

—Un periódico consigna que la cansalida ha hecho que en la Coruña el capitán general, el gobernador militar, el gobernador civil, el delegado de Hacienda, el comandante de marina y la comisión provincial, desempeñen interinamente sus cargos.

—Dice *El Diario del Ferrol*:

«Continúa con gran actividad la causa formada á consecuencia de la sustracción de varios efectos, ocurrida en un buque de guerra, según de público se dice, cada día se descubren nuevas cosas; pero como oficialmente nada puede saberse, nada tampoco podemos afirmar.

«Ha cesado de actuar como fiscal en dicha causa el teniente de navío de primera clase D. Antonio Piñeiro, habiéndole sustituido en este cargo el comandante capitán de infantería de Marina D. Angel Gonzalez Cutre.»

—A las cuatro de la tarde del 13 ancló el peurto de Carril la escuadra inglesa de instrucción, procedente de Plymouth, compuesta de las fragatas *Minotauro*, *Northumberland* y *Achilles*, al mando del almirante Douvissell, con 2.085 tripulantes.

Se espera otro buque de la misma escuadra.

Disposicion oficial

Fomento.—Real orden disponiendo que las autoridades á quienes corresponda el nombramiento de individuos de los tribunales de oposiciones á escuelas admitan las renunciaciones de los mismos que se presenten dentro del término de diez días de la publicación de un tribunal, siempre que se funden en causa de las reconocidas por el derecho común y se justifiquen en debida forma, y que contra la resolución que recaiga pueda interponerse, dentro de los cinco días de su publicación administrativa, recurso de alzada ante la Direccion de Instrucción pública, cuyo acuerdo se considerará firme en la vía gubernativa.

Politica

El voto del Sr. Martos en el Gobierno en la cuestion del matrimonio civil, inspira los siguientes juicios:

Aunque con dolor, *El Imparcial* afirma que el Sr. Martos ha separado su personalidad y su tendencia, de la izquierda, de un modo solemne, y que parece más benévolo que las otras oposiciones democráticas en la cuestion suscitada.

El Liberal consigna que en los pasillos del Congreso, al levantarse la sesion, dician

unos que el discurso del Sr. Martos era un desquite de lo que la izquierda había hecho con él el día antes, y otros que era una demostración del cariño que tiene al señor Romero Giron.

El Globo reconoce que la actitud del Sr. Martos es una contrariedad terrible para la izquierda.

El Norte atribuye al acto del insigne orador demócrata á las ventajas que la política de afirmaciones y de moderación tiene sobre la política de negaciones y de censura sistemática.

Los periódicos conservadores de la mañana, *El Cronista* y *La Integridad*, habrían deseado, según se deduce de su lectura, que el Sr. Martos hubiera votado con la izquierda, en vez de hacerlo, como lo hizo, con la mayoría.

Y por último, *El Progreso*, testigo muy interesante en este proceso, condensa sus impresiones en estas líneas:

«Indudablemente las ideas del ministro eran mucho más liberales que las de los hombres zurdos.

Así lo entendió también nuestro querido amigo el señor Martos, el cual, recogiendo todos los detalles dispersos, hizo un discurso de esos de miga, y que las personas imparciales recomiendan que se mire con anteojos.»

Y en otro lugar de su número, en un artículo, no humorístico, sino serio, dice que ayer los individuos de la izquierda «pudieron ver un aviso elocuente, que les importa no desatender, sobre los resultados deplorables que ha de producir su último acuerdo, si por desdicha común persistiesen en él por mucho tiempo.»

Francia

Paris 13.—Telegrafían de varios departamentos, particularmente del Mediodía, que en muchos pueblos ha aparecido de nuevo en las esquinas el manifiesto del príncipe Napoleon.

El presidente del Consejo de Ministros, Mr. Fallieres, ha presentado esta mañana al presidente de la república la dimisión de todo el gabinete.

Mr. Grevy le ha contestado rogándole que los ministros sigan en el desempeño de sus carteras hasta la resolución de la crisis.

Se cree que hoy conferenciará monsieur Grevy con los presidentes de las Cámaras. La opinión general es que la crisis será muy laboriosa.

Cámara de diputados.—Se presenta el

proyecto de ley votado ayer por el Senado relativo á la cuestion de los príncipes.

(Como en la ley de relacion entre ambos cuerpos colegisladores franceses no se establecen, como en España, comisiones mistas, este proyecto deberá discutirse de nuevo.)

El Sr. Casagnac anuncia una interpelación acerca de la crítica situación porque atraviesa Francia.

La Cámara acuerda aplazarla para dentro de un mes.

Estos provoca vivas protestas por parte de los monárquicos.

El Sr. Faure, bonapartista, dice: «Este gobierno es un cobardé. No se atreve á contestar al Sr. Pablo Casagnac.»

Gran tumulto.

El presidente llama al orden al interruptor.

La Cámara acuerda la censura contra él.

La comisión de la Cámara de diputados que entiende en el proyecto de ley sobre los príncipes examinará mañana el proyecto que aprobó ayer el Senado.

Corre el rumor de que la mayoría de la Cámara al discutirse dicho asunto, está dispuesta aprobar el contra-proyecto Barbey en el cual fué derrotado ayer el gobierno en el Senado.

El ministro señor Mahy á consecuencia del incidente tumultuoso ocurrido esta tarde en la Cámara de diputados, ha enviado sus padrinos al bonapartista señor Jaure, quien ha declarado que al calificar de cobarde al gobierno no había tenido el propósito de ofender personalmente al señor Mahy.

Los padrinos han manifestado que no había lugar al duelo.

La crisis ministerial no se resolverá probablemente hasta que se vote de nuevo en la Cámara de diputados la cuestion de los príncipes.

Cosas locales

Diputacion provincial

Vamos á rectificar un error involuntario cometido ayer en los comentarios que publicamos acerca de la sesion del 13.

El recurso de alzada fué remitido al Ministerio despues de informado, y de lo que se dió cuenta en dicha sesion fué de una copia certi-

ficada que se sacó por acuerdo de la Comisión permanente, á fin de que la Diputación juzgase si en dicho documento había ó no palabras ofensivas. Por lo tanto estaba en su derecho la Diputación al ocuparse de tal documento en el sentido que lo hizo.

Dicho recurso está ya resuelto por la real orden relativa á la diputación de Cáceres, de la que, por disposición del ministro de la Gobernación se dió conocimiento así á la Diputación como á los firmantes del recurso.

Las malas condiciones acústicas del salón que no nos permitieron oír bien la lectura hecha por el señor secretario; el giro que tomó la discusión, y la misma convocatoria que dice: *enterarse* del recurso de alzada; todo nos hizo formar juicio equivocado del asunto.

Sesion del 15.

Se aprobó el acta, y dada segunda lectura del dictamen relativo á la real orden referente á la centralización de fondos de primera enseñanza, que fué aprobado sin discusión, se levantó la sesion por no haber más asuntos de que tratar.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—Stos. Alejo de Florencia y San Pedro.

Servicio particular.

MADRID 12 11 '15 (noche.)

El diputado conservador Isasa ha presentado voto particular al proyecto de ley de policía de imprenta.

El domingo llegará el Sr. Romero Robledo.

Veintisiete personas atacadas en Málaga de la trichinosis.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2

sición recta por hábito, en cuyo caso, no hay que tener unidos mesa y banco, con tal que se acercan hasta lograr la distancia negativa.

El asiento debe ser individual; lo más que puede consentirse es la mesa de dos plazas.

Por último, en una escuela bien organizada, no debe haber para el maestro mesa de cátedra, plataforma, etc.: su lugar está entre los niños.

Respecto á lo espuesto por el Sr. Giner de los Rios, haremos observar que, reconocemos la importancia de los locales de escuela, y habilitarlos decorosamente es acaso la primera necesidad que se deja sentir. Falta que los gobiernos reconozcan esa necesidad y procuren los medios de satisfacerla. Los proyectos de la Institución libre serán excelentes; pero mientras las condiciones económicas de los ayuntamientos, provincias ó Estado, no alcancen mayor desahogo, pocas mejoras podemos esperar en este sentido. Por satisfechos nos daríamos con que los edificios destinados á escuelas reunieran los requisitos *absolutamente* necesarios, requisitos que están muy lejos de alcanzar los actuales, especialmente en esta region.

En cuanto al mobiliario juzgamos acertado lo que propone el señor Giner, aunque no lo extremaríamos tanto que llegáramos á suprimir plataforma y mesa del maestro, porque esas son cosas secundarias que influyen poco en los resultados de la enseñanza.

Conclusiones sometidas al Congreso pedagógico por la Institucion libre de enseñanza.

«Tema 1.—¿Cuáles deben ser la organización y condiciones generales de la educación pública? ¿Deberá ser gratuita ó retribuida, obligatoria ó voluntaria? Disposiciones y medios que en todo caso deben adoptarse para difundir la educación en el pueblo y aumentar la asistencia de los alumnos á las escuelas primarias.

Conclusiones.—La enseñanza debe ser *obligatoria* para todos y *gratuita* para los que no puedan pagarla, sin que en ningún caso se emplee la llamada retribución escolar.

Uno de los medios de aumentar la asistencia de los alumnos á las escuelas es que estas posean un local construido con arreglo á los principios de la pedagogía y la higiene, y capaz, por tanto, de hacer atractiva la enseñanza.

la historia no se limite á la parte externa, á los hechos, sino que se atiende, y con especialidad á la interna, á las causas que los determinaron; como en que se extienda á las esferas religiosa, política, científica, artística, literaria, etc., y, no solo al conocimiento de la vida de los príncipes, conquistas y hechos de armas, único punto de vista á que con frecuencia suele referirse.

Conferencia sobre local y mobiliario de la escuela por D. Francisco Giner.

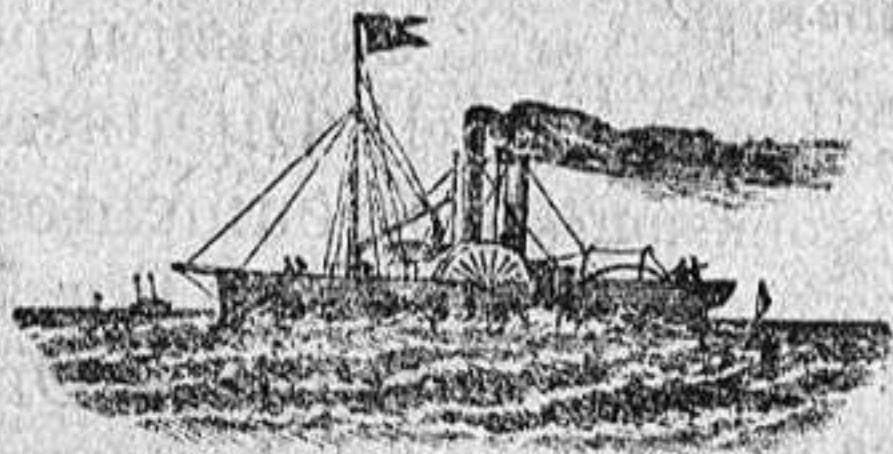
Los objetos físicos que sirven para los fines de la escuela, son de dos clases: unos, directamente destinados á la educación del niño, y otros, que se refieren á las condiciones de su vida material. Estos son, principalmente, el local y el mobiliario. Contra lo que se cree entre nosotros, ámbos asuntos son, en primer término, de la competencia del maestro y del pedagogo, el cual, con el higienista y el arquitecto, debe dirigir cuanto en ellos se haga.

1. En punto al *local*, el ideal consiste en aproximarse cuanto quepa al sistema de tener las clases al aire libre. Para esto, la escuela debe siempre constar, no solo de la clase, sino de un campo de juego, y de las dependencias necesarias. En los pueblos rurales, hay más facilidades para lograr esta disposición; pero aún en los grandes, debe preferirse que la escuela la tenga, á que esté céntrica.

Clase.—Siempre que el maestro tenga un auxiliar, debe tender á formar dos clases independientes (comunicadas por una galería bien ventilada), en vez de una dirigida por ambos. Su forma debe ser ligeramente rectangular; los ángulos todos redondeados; las paredes, pintadas de colores neutros al óleo (no encaladas), con un zócalo de madera al rededor hasta la altura de 1^m '50; el techo, plano; el suelo levantado sobre el terreno y con pavimento de madera; el área mínima para cada alumno, de 1^m 50 á 3^m 2 (según la edad); la cubicación, de 5^m 500 á 10^m 3; la luz, unilateral de N., NE. ó E., pero nunca del S., y mucho menos del O.; la superficie total de las ventanas, igual á 1/2 de la del suelo; la ventilación, natural, abriendo frecuentemente las ventanas aún durante las clases, y proveyéndolas en la parte superior de un montante que abra hácia adentro en forma de abanico; el caldeo, por medio de aparatos sencillos, con tal que no sean de hierro fundido, ni exceda la temperatura de 16 á 20 grados,

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

Para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres todos los días 4 y 20 de cada mes.

El 4 de Febrero de 1888, saldrá de VIGO, el magnífico y de gran porte vapor

MONDEGO

para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres.

El 20 de Febrero de 1888 saldrá de CARRIL Y VIGO, el magnífico vapor

TAMAR

para Montevideo y Buenos-Ayres.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

1. ^a Cámara	REALES VELLON	2,800
2. ^a Idem	—	1,800
3. ^a Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres.

1. ^a Cámara	REALES VELLON	3,130
2. ^a Idem	—	1,955
3. ^a Idem	—	1,000

Llevarán cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales

sin más anticipo.

10 por 100 de descuento

AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios
3—REINA 3—LUGO.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 88.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

AL PÚBLICO

Desde el día 1.^o de Febrero se halla abierta al servicio público la parada de sementales garrones establecida en Nadela como vino haciéndose en años anteriores. Lo que se hace presente para todo ganadero que quiera asistir sus yeguas á los expresados sementales.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

48.—SAN PEDRO.—48.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

Propietario. D.—Francisco Vidal y Codina

Jardinero-director.—D. Juan Cazenueve.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno, especialidades de varias comarcas de España y del extranjero—Magnífica colección de cedros, pinos-abetos, araucarias y otras coníferas.—Magnolias, camelias, azaleas, Rhododendrons, drá, cenas, ficus y toda clase de plantas de jardinería.—80 variedades de eucáptus propias para diferentes clases de terrenos y climas.—56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.—Vides de castas superiores del país, en grandes cantidades, vides americanas resistentes á la filoxera.

Herramientas de Jardinería

Precios económicos.—Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.—Se remiten catálogos gratis.

Para los pedidos y condiciones dirigirse al representante en Galicia Roman Tassa, Real, 21, principal, Coruña.

¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La *cascarilla americana* es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el día entre todos los productos conocidos por su adherencia blancura y no contener ningún principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo en la Peluquería y perfumería de José María Seoane, Plaza Mayor, núm. 9, Lugo.

SE ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa número 11, del Campo del Castillo. En el primero darán razón. Núm. 320.



ASMA

TOS FERINA, CATARRROS CRÓNICOS, SOFOCACION, OPRESIONES, ETC.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo

De sorprendentes resultados.

Depositaris: Lugo, Farmacia del Sr. Iglesias, Traviesa, 6 y en todas las capitales de España.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños.

Campo de juego.—Debe tener, al ménos, 1 m² para cada niño de los menores y 5 m² para los mayores; poseer plantas y árboles, pero sin que estorben para jugar; suelo pendiente, para que corran las aguas, y cubierto de yerba, si es grande, ó de arena bastante gruesa en otro caso. En nuestro clima, no hace falta patio cubierto (*preau couvert*) para el mal tiempo, bastando un simple cobertizo expuesto al S.—En la puerta que dá al campo de juego, deben ponerse unas esteras ó limpia-barros, para limpiarse el calzado al volver á la clase.

Vestuario y lavabos.—Pueden estar en una misma pieza, con las perchas al rededor y los lavabos en medio (1 al ménos para cada 20; y si almuerzan en la escuela, 1[10]), y una toalla de banda continua por cada 2 lavabos. Tambien puede estar aquí la fuente ó depósito para el agua de beber. De los lavabos debe servirse el alumno, no solo cuando se mancha de tinta, sino, por lo ménos, al dejar la escuela, ántes y despues de almorzar y al salir del retrete.

Retretes y urinarios.—Unos y otros han de ser individuales y completamente aislados, debiendo cerrar por dentro, contra la indecorosa práctica usual, los aparatos, inodoros, bien de agua, bien de tierra ó ceniza, en forma de sifon, sin cierre mecánico, con ventilación directa y un tubo de aspiración, además, que convendría llevar hasta una chimenea; no hay necesidad de alcantarilla, con tal de que se desinfete la fosa. El aparato debe lavarse siquiera tres veces al día, y su número no ser menor de 1[15 del total de alumnos.

Comedor.—Las escuelas de párvulos tienen esta ventaja sobre las elementales. Las cestas de los almuerzos nunca deben estar en la clase; ni los suelos ser de madera, ni las mesas cubrirse con gutapercha ó hule, ni carecer los asientos de respaldo.

Otros pormenores.—Debe destinarse siempre un cuartito aparte y muy ventilado para los enseres de limpieza; y cuando sea posible, un gabinete para el maestro, donde se conserve el material de enseñanza, que nunca ha de estar á la vista del niño, como suele hacerse.

Por último, la construcción debe ser la más económica, y la fachada sincera, esto es, reducida á acusar con sencillez la estructura real del edificio. Resérvense los recursos para dar á la escuela todo el mayor refinamiento posible en cuanto á las exigencias indicadas; no para vanas decoraciones postizas. Las escuelas construidas con todos estos requisitos, á que tanto el niño como el maestro tienen derecho,

no por eso resultan caras. La *Institucion* (que se ofrece á prestar gratuitamente el mismo servicio á los maestros, corporaciones y particulares que la honren con su confianza) ha formulado con el auxilio de su arquitecto D. Carlos Velasco, varios proyectos de escuela, entre otros el de las que se propone construir el ayuntamiento de Navalcarnero, al cual costará cada una, destinada para 100 niños, dotada de toda clase de condiciones, y superiores, no ya á las de Madrid, sino á la mayor parte de la de Paris, poco más de 25.000 pesetas.

11. **Mobiliario.**—Dejando á un lado otros útiles de menor interés debe estudiarse la mesa-banco, cuya importancia, sin embargo, es hoy mayor de lo que debiera ser, á causa del excesivo tiempo que el alumno ha de hacer uso de ella en el régimen escolar vigente.

El sistema antiguo de mesa-banco tenia (entre nosotros debe decirse «tiene») los siguientes defectos principales: excesivo número de plazas; falta de respaldo; mal apoyo para los piés; altura arbitraria; asiento demasiado estrecho, y el más grave quizá, la distancia entre este y el pupitre, variable entre 0 m, 10 y 0 m, 15; causas todas de la viciosa posición del niño al leer y al escribir, de donde á su vez se originan frecuente miopía, compresión del aparato respiratorio y disminución del número de inspiraciones, deformación de muchos órganos y en particular de la columna vertebral, etc. La posición higiénica del niño, cuando está sentado, exige que los piés descansen con firmeza en el suelo; que pierna, muslo y tronco formen entre sí ángulos rectos; que la cabeza no se incline hácia adelante; que los hombros estén en la misma línea horizontal, y los brazos á igual distancia del tronco, incluso para escribir; y que el peso se reparta entre los piés, el asiento (que debe tener de profundidad 2[3 de longitud del fémur) y la región lumbar, apoyada en un respaldo cuya altura no entorpezca el juego de los brazos. El borde inferior del pupitre debe distar del suelo tanto como la terminación del esternon del niño sentado ante el y su superficie guardar una inclinación de 15.^o á 20.^o, para escribir, y de unos 45.^o para leer. Por último, es absolutamente indispensable que la distancia horizontal entre el pupitre y el asiento sea *negativa*, ó en otros términos, que el borde del primero avance sobre el segundo 0 m 05. Esto se consigue por diversos sistemas: el de asiento móvil (americano), el de pupitre de chelena (inglés), el de corredera (alemán), el de Cardot, etc. Estos mecanismos todos tienen sus inconvenientes. Lo mejor y más barato es procurar que el niño guarde la po-